



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	CAI-00027
Nombramiento:	NAI-026-2022-1
SIAD No.:	603000
Fecha del Nombramiento:	26 de abril de 2022
Fecha de entrega del Informe:	19 de julio de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	19 de julio de 2022
Nombre del Auditor:	Licda. Maria Victoria Menchu Ixcaquic.
Nombre del Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Quiché
Tipo de Auditoría:	De cumplimiento y financiera
Áreas Examinadas:	Programas de apoyo -OPFs- y DIDEDUC
Período Auditado:	Del 1 de enero al 22 de abril 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL QUICHÉ
Del 1 de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022
CAI 00027**

GUATEMALA, 19 de Julio de 2022

Guatemala, 19 de Julio de 2022

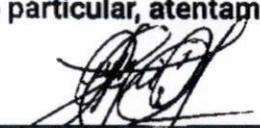
Licenciado:
Guayner Alfonso Vásquez Lemus
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a)

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-026-2022, emitido con fecha 26-04-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

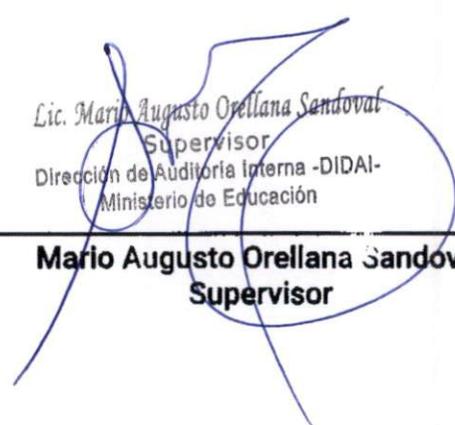
Sin otro particular, atentamente

F.



Maria Victoria Menchu Ixcaquic
Auditor, Coordinador

F.


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental
- Normas de auditoría interna gubernamental.
- Sistema Nacional de Control interno Gubernamental -SINACIG-
- Sistema SAG UDAI WEB
- Decreto 16-2017 de fecha 19 de octubre de 2017 Ley de alimentación escolar
- Acuerdo Gubernativo 202-2010 de fecha 6 de julio de 2010 Reglamento para la aprobación de estatutos reconocimiento de la personalidad jurídica y funcionamiento de los consejos de los centros educativos públicos.
- Circular DIGEPSA DIGEFOCE 02-2022 de fecha 08 de febrero de 2022, lineamientos técnicos para la adquisición de alimentos para el programa escolar en la modalidad de entrega de raciones alimenticias en centros educativos públicos, de los niveles educativos de pre-primaria y primaria con organización escolar, primera entrega de alimentación escolar
- Circular DIGEPSA 04-2022 Lineamientos para la primera entrega del programa de gratuidad de la educación.
- Circular DIGEPSA 05-2022 Entrega de útiles escolares y materiales de recursos de enseñanza (valija didáctica 2022)
- Circular DIGEPSA DIGEFOCE 07-2022 de fecha 09 de marzo de 2022, lineamientos técnicos para la adquisición de alimentos para el programa escolar en la modalidad de entrega de raciones alimenticias en centros educativos públicos, de los niveles educativos de pre-primaria y primaria con organización escolar, segunda entrega de alimentación escolar 2022

Nombramiento(s)

No. 026-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Objetivo General: Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPFs y DIEDUC.

4.2 ESPECÍFICOS

Objetivos Específicos:

- Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente.
- Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.
- Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

5. ALCANCE

De conformidad con el nombramiento NAI-026-2022-1 y CAI:00027, se realizó auditoría de cumplimiento y financiera, verificando la correcta ejecución y administración de los programas de apoyo (alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad) asignados a establecimientos educativos públicos que cuentan con Organización de Padres de Familia OPF, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Quiché. Asimismo los registros de gastos realizados por los miembros de la OPF, en los libros autorizados por la DIEDUC de Quiché, aplicando técnicas, herramientas y cálculos aritméticos en los procesos de ejecución y rendición de cuentas de los programas de apoyo, por el período del 01 de enero al 26 de abril de 2022, en 10 OPF seleccionadas, de un total de 2268.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0

2	Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DDEDUC	2268	NO		10
---	---	------	----	--	----

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría, se tomó en cuenta aspectos relacionados con el control interno, los recursos financieros, presupuestarios, físicos y humanos, en consideración a los diferentes procedimientos que lo integran. Para lo cual se realizaron entrevistas mediante cédulas narrativas y cuestionarios a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia - OPF-, de los establecimientos educativos, así mismos se elaboraron requerimientos escritos, revisión de documentos, papeles de trabajo y la evidencia correspondiente que soporta las deficiencias determinadas y la conclusión de la auditoría realizada.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DDEDUC

Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, durante la ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento, según muestra seleccionada de Establecimientos Educativos que cuentan con Organizaciones de Padres de Familia ¿OPF- y en la DDEDUC se constató las siguientes deficiencias:

1 Deficiencias de control interno de programas de apoyo en establecimientos educativos con -OPF-

- a. Ausencia y/o falta de actualización de libros de actas y caja.
- b. Cheques firmados en blanco y falta de control en chequeras.
- c. Falta acta de planificación y/o priorización en donde consta cambio de productos de alimentación escolar según opción definida, así como información a las autoridades educativas inmediatas.
- d. Falta acta de planificación y/o priorización de productos de útiles escolares, valija

didáctica y gratuidad de la educación.

e. Falta publicar el mural de transparencia.

f. Falta constancia de monitoreo de los Técnicos de Servicios de Apoyo (ver anexo 1)

2 Falta uso del sistema cobo toolbox y constancia de seguimiento y monitoreo

Se determinó en la muestra revisada que a mayo 2022, 9 de los técnicos de servicios de apoyo no han utilizado la aplicación cobo toolbox.

3 Deficiencias de control interno en la distribución y supervisión de - OPF- en el departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa

a. No existe una adecuada distribución de los Técnicos de Servicios de Apoyo para supervisar las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-.

b. Faltan acciones para garantizar que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, cuenten con registros contables y administrativos de los programas de apoyo.

Comentario de la Auditoría

Derivado a que las posibles deficiencias fueron debidamente notificadas a los responsables, al análisis de los comentarios y documentos presentados, en el caso de las deficiencias:

1. Se confirma que a la fecha cinco OPF presentan deficiencias de control interno en el manejo de los programas de apoyo y cuatro presentaron evidencias de desvanecimiento, por lo que no fueron consideradas como deficiencias (ver anexo 3).

2. Considerando que cinco técnicos de servicios de apoyo siguen sin utilizar la aplicación cobo toolbox, constancia de seguimiento y monitoreo, se confirma la deficiencia. Cabe mencionar que cuatro técnicos procedieron a realizar los monitoreos utilizando la aplicación indicada.

3. Se confirma la deficiencia de control interno en la distribución y supervisión de OPF en el departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa, considerando que los responsables indican que se realizará una restructuración equitativa en el mes de agosto de 2022 y las acciones que corresponden respecto a la falta de supervisión por parte de TSA y OPF referente a los registros contables y administrativos de los programas de apoyo.

Se desvanecen las 3 deficiencias para Gaspar Chacaj Osorio, jefe del departamento financiero y Aura Marina Rodas Sandoval, jefe de organización escolar, las mismas no aplican a dichos departamentos.

Comentario de los Responsables

Debido a que el actual sistema SAG UDAI WEB no permite la amplitud de texto, los comentarios de auditoría aparecen en detalle en el anexo 4, el cual forma parte íntegra del presente informe de auditoría

Responsables del área

GUAYNER ALFONSO VASQUEZ LEMUS
ACISCLO VICTOR VIANNEY URIZAR JEREZ
GASPAR CHACAJ OSORIO
MARIA QUIXTAN CHAMATUM de Chacaj
AURA MARINA RODAS SANDOVAL de REYNA

Recomendaciones

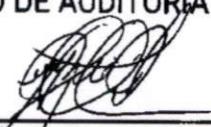
No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Director Departamental de Educación de Quiché gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa ¿DEFOCE- a efecto que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las organizaciones de padres de familia ¿OPF- con el acompañamiento de los Técnicos de Servicios de Apoyo cumplan con los requisitos, compromisos y responsabilidades referentes a la planificación, control y rendición de cuentas de los programas de apoyo.2. Se realicen los monitoreos oportunos a todas las organizaciones de padres de familia -OPF- y se deje la constancia en el sistema KOBOTOOLBOX.3. En base a criterios técnicos, objetivos y profesionales proceder a redistribuir en forma equitativa y objetiva las OPF en los técnicos de servicios de apoyo que se tengan disponibles. Asimismo, que el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa planifique adecuadamente la supervisión a los TSA para garantizar que se tenga una adecuada administración de los programas de apoyo.	19/07/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría, ya que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- si han entregado los programas de apoyo correspondiente al año 2022, sin embargo, no se cumple con todos los requisitos para la administración y control de programas de apoyo, falta de monitoreo por parte de los técnicos de servicio de apoyo. Así mismo, no se cuenta con una distribución equitativa de las OPF que garantice la adecuada administración de los programas de apoyo. Es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Quiché implementar las recomendaciones indicadas y controles que mitiguen los riesgos identificados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


María Victoria Menchu Ixcaquic
Auditor, Coordinador


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

ANEXO

- Anexo No. 1 Nombramiento de auditoría No. N/AI-026-2022-1
- Anexo No. 2 Notificación de deficiencias
- Anexo No. 3 Estado actual de las deficiencias
- Anexo No. 4 Comentario de los responsables


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

F.

Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



**AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-026-2022-1**

CAI: 00027
Guatemala, 26 de abril de 2022

Equipo de Auditoría
María Victoria Menchu Ixcaquic (Auditor, Coordinador)
Mario Augusto Orellana Sandoval (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL QUICHÉ; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-026-2022 de fecha 26 de abril de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEUC.

Objetivo Especifico:

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente.

Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la DIDEUC ejecutó adecuadamente los fondos para los establecimientos que no cuentan con OPF y la entrega oportuna a los beneficiarios.

Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

Se amplía en: En el riesgo no se considerará lo referente al programa de Remozamiento derivado a que el mismo se ejecuta con fondos de financiamiento externo y la auditoria esta enfocada en los recursos con fuente 11

Asimismo, dejar sin efecto el objetivo especifico referente a la ejecución de los programas de



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALFONSO CARRIATTE

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

apoyo en establecimientos educativos que no tienen OPF.

El periodo de evaluación es del 01/01/2022 al 22/04/2022.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que las OPF no atiendan los lineamientos emitidos por la DEDUC para la entrega de los programas de apoyo y remozamiento.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 30/06/2022


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DÍDEDUC

El día 6 de julio de 2022, siendo las 13 horas, con 09 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a GUAYNER ALFONSO VASQUEZ LEMUS, que ocupa(ó) el (los) cargo(s) de: Director Departamental de Educación de Quiché, el contenido del Oficio NO. UDAI-003-2022, de fecha 6 de julio de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL QUICHÉ.

NOTIFICADOR:


María Victoria Menchu Ixcaquic
Auditor, Coordinador



CAI No.: 00027
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-003-2022
Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIEDUC

Guatemala, 6 de julio de 2022

Señor (a)
Guayner Alfonso Vasquez Lemus
Director Departamental de Educación de Quiché
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 26/04/2022
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-026-2022-1 de fecha 26 de abril de 2022, NAI-026-2022 de fecha 26 de abril de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIEDUC. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI. Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 1 deficiencia(s), para que el día 12/07/2022, a la(s) 14 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) DIEDUC Quiché Oficina de Auditoría Interna, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,


Maria Victoria Menchu Ixcaquic
Auditor, Coordinador



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Oficio No. DIDAI-00027-05 -2022
Santa Cruz de Quiché, 6 de julio de 2022

Licenciado
Guayner Alfonso Vásquez Lemus
Director Departamental de Educación
Dirección Departamental de Educación de Quiché
Su Despacho:

Respetable Licenciado Vásquez Lemus:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Por este medio me dirijo a usted, con el objetivo de informarle que de conformidad con el nombramiento de cumplimiento y financiero NAI-026 de fecha 26 de abril 2022, se practicó auditoría de OPFs y DÍDEDUC de Quiché, por el periodo del 1 de enero al 26 de abril del presente año.

Como resultado de la auditoría realizada se determinaron deficiencias según cédula de notificación y derivado a que el nuevo sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de auditoría interna SAG UDAI WEB no permite incluir anexos, a través del presente oficio se adjunta un anexo, el cual es parte de la deficiencia uno señalada en la cédula de notificación.

Atentamente,


Licda. María Virginia Menchú Escobar
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

DEFICIENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE POR PARTE DE LAS OPFS Y DIDEDUC

No	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, durante la ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento, según muestra seleccionada de Establecimientos Educativos que cuentan con Organizaciones de Padres de Familia ¿OPF- y en la DIDEUC se constató las siguientes deficiencias:</p> <p>1 Deficiencias de control interno de programas de apoyo en establecimientos educativos con -OPF-</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ausencia y/o falta de actualización de libros de actas y caja. b. Cheques firmados en blanco y falta de control en chequeras. c. Falta acta de planificación y/o priorización en donde consta cambio de productos de alimentación escolar según opción definida, así como información a las autoridades educativas inmediatas. d. Falta acta de planificación y/o priorización de productos de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. e. Falta publicar el mural de transparencia. f. Falta constancia de monitoreo de los Técnicos de Servicios de Apoyo (ver anexo 1) <p>2 Falta uso del sistema cobo toolbox y constancia de seguimiento y monitoreo Se determinó en la muestra revisada que a mayo 2022, 9 de los técnicos de servicios de apoyo no han utilizado la aplicación cobo toolbox.</p> <p>3 Deficiencias de control interno en la distribución y supervisión de -OPF- en el departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No existe una adecuada distribución de los Técnicos de Servicios de Apoyo para supervisar las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-. b. Faltan acciones para garantizar que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, cuenten con registros contables y administrativos de los programas de apoyo. 	Vo.Bo. Supervisor

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIEDUC

El día 6 de julio de 2022, siendo las 13 horas, con 14 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a ACISCLO VICTOR VIANNEY URIZAR JEREZ, que ocupa(ó) el (los) cargo(s) de: Subdirector de Foce, el contenido del Oficio NO. UDAI-005-2022, de fecha 6 de julio de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL QUICHÉ.

NOTIFICADOR:


Maria Victoria Menchu Ixcaquic
Auditor, Coordinador

Deppto. de Admón. de
Programas de Apoyo
DIEDUC-QUICHÉ
RECIBIDO

Fecha: 6/7/2022 Hora: 19:14

Firma: 

CAI No.: 00027
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.: UDAI-005-2022
Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIEDUC

Guatemala, 6 de julio de 2022

Señor (a)
Acisclo Víctor Vianney Urizar Jerez
Subdirector de Foce
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 26/04/2022
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-026-2022-1 de fecha 26 de abril de 2022, NAI-026-2022 de fecha 26 de abril de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIEDUC. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 1 deficiencia(s), para que el día 12/07/2022, a la(s) 14 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) DIEDUC Quiché Oficina de Auditoría Interna , con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s); de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,



Maria Victoria Menchu Ixcaquic
Auditor, Coordinador



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Oficio No. DIDAI-00027-06 -2022
Santa Cruz de Quiché, 6 de julio de 2022

Licenciado
Acisclo Victor Vianney Urizar Jerez
Subdirector de Foce
Dirección Departamental de Educación de Quiché
Su Despacho:

Respetable Licenciado Urizar Jerez:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Por este medio me dirijo a usted, con el objetivo de informarle que de conformidad con el nombramiento de cumplimiento y financiero NAI-026 de fecha 26 de abril 2022, se practicó auditoría de -OPFs y DIEDUC de Quiché, por el periodo del 1 de enero al 26 de abril del presente año.

Como resultado de la auditoría realizada se determinaron deficiencias según cédula de notificación y derivado a que el nuevo sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de auditoría interna SAG UDAI WEB no permite incluir anexos, a través del presente oficio se adjunta un anexo, el cual es parte de la deficiencia uno señalada en la cédula de notificación.

Atentamente,


Licda. María Victoria Menchu Ixcenul
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

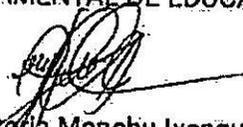
DEFICIENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE POR PARTE DE LAS OPFS Y DIEDUC

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, durante la ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento, según muestra seleccionada de Establecimientos Educativos que cuentan con Organizaciones de Padres de Familia ¿OPF- y en la DIEDUC se constató las siguientes deficiencias:</p> <p>1 Deficiencias de control interno de programas de apoyo en establecimientos educativos con -OPF-</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ausencia y/o falta de actualización de libros de actas y caja. b. Cheques firmados en blanco y falta de control en chequeras. c. Falta acta de planificación y/o priorización en donde consta cambio de productos de alimentación escolar según opción definida, así como información a las autoridades educativas inmediatas. d. Falta acta de planificación y/o priorización de productos de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. e. Falta publicar el mural de transparencia. f. Falta constancia de monitoreo de los Técnicos de Servicios de Apoyo (ver anexo 1) <p>2 Falta uso del sistema cobo toolbox y constancia de seguimiento y monitoreo Se determinó en la muestra revisada que a mayo 2022, 9 de los técnicos de servicios de apoyo no han utilizado la aplicación cobo toolbox.</p> <p>3 Deficiencias de control interno en la distribución y supervisión de -OPF- en el departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No existe una adecuada distribución de los Técnicos de Servicios de Apoyo para supervisar las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-. b. Faltan acciones para garantizar que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, cuenten con registros contables y administrativos de los programas de apoyo. 	Vo.Bo. Supervisor

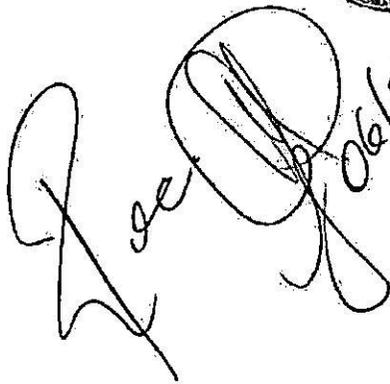
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DÉFICIENCIAS
Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIDEDUC

El día 6 de julio de 2022, siendo las 13 horas, con 13 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a AURA MARINA RODAS SANDOVAL de REYNA, que ocupa(ó) el (los) cargo(s) de: Jefe de Departamento de Organización Escolar, el contenido del Oficio NO. UDAI-002-2022, de fecha 6 de julio de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL QUICHÉ.

NOTIFICADOR:


María Victoria Menchu Ixcaquic
Auditor, Coordinador




06/07/2022
13:13 pm

Copia

CAI No.: 00027
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.: UDAI-002-2022
Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIEDUC

Guatemala, 6 de julio de 2022

Señor (a)
Aura Marina Rodas Sandoval De Reyna
Jefe de Departamento de Organización Escolar
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 26/04/2022
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-026-2022-1 de fecha 26 de abril de 2022, NAI-026-2022 de fecha 26 de abril de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIEDUC. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

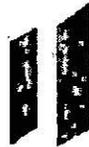
Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 1 deficiencia(s), para que el día 12/07/2022, a la(s) 14 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) DIEDUC Quiché Oficina de Auditoría Interna, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,



Maria Victoria Menchu Ixcaquic
Auditor, Coordinador



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Oficio No. DIDAI-00027-07 -2022
Santa Cruz de Quiché, 6 de julio de 2022

Licenciada
Aura Marina Rodas Sandoval
Jefe de Departamento de Organización Escolar
Dirección Departamental de Educación de Quiché
Su Despacho:

Respetable Licenciada Rodas Sandoval:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Por este medio me dirijo a usted, con el objetivo de informarle que de conformidad con el nombramiento de cumplimiento y financiero NAI-026 de fecha 26 de abril 2022, se practicó auditoría de -OPFs y DIEDUC de Quiché, por el periodo del 1 de enero al 26 de abril del presente año.

Como resultado de la auditoría realizada se determinaron deficiencias según cédula de notificación y derivado a que el nuevo sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de auditoría interna SAG UDAI WEB no permite incluir anexos, a través del presente oficio se adjunta un anexo, el cual es parte de la deficiencia uno señalada en la cédula de notificación.

Atentamente,


Licda. Maria Victoria Menchu Ixcoquic
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

DEFICIENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE POR PARTE DE LAS OPFS Y DDEDUC

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, durante la ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento, según muestra seleccionada de Establecimientos Educativos que cuentan con Organizaciones de Padres de Familia ¿OPF- y en la DDEDUC se constató las siguientes deficiencias:</p> <p>1 Deficiencias de control interno de programas de apoyo en establecimientos educativos con -OPF-</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ausencia y/o falta de actualización de libros de actas y caja. b. Cheques firmados en blanco y falta de control en chequeras. c. Falta acta de planificación y/o priorización en donde consta cambio de productos de alimentación escolar según opción definida, así como información a las autoridades educativas inmediatas. d. Falta acta de planificación y/o priorización de productos de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. e. Falta publicar el mural de transparencia. f. Falta constancia de monitoreo de los Técnicos de Servicios de Apoyo (ver anexo 1) <p>2 Falta uso del sistema cobo toolbox y constancia de seguimiento y monitoreo Se determinó en la muestra revisada que a mayo 2022, 9 de los técnicos de servicios de apoyo no han utilizado la aplicación cobo toolbox.</p> <p>3 Deficiencias de control interno en la distribución y supervisión de -OPF- en el departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No existe una adecuada distribución de los Técnicos de Servicios de Apoyo para supervisar las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-. b. Faltan acciones para garantizar que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, cuenten con registros contables y administrativos de los programas de apoyo. 	Vo.Bo. Supervisor

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIEDUC

El día 6 de julio de 2022, siendo las 13 horas, con 14 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a MARIA QUIXTAN CHAMATUM de Chacaj, que ocupa(ó) el (los) cargo(s) de: Jefe del Depto. de Admón. de Programas de Apoyo, el contenido del Oficio NO. UDAI-004-2022, de fecha 6 de julio de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL QUICHÉ.

NOTIFICADOR:


María Victoria Menchu Ixcaquic
Auditor, Coordinador

Depto. de Admón. de
Programas de Apoyo
DIEDUC-QUICHÉ
RECIBIDO
Fecha: 6/7/2022 Hora: 13:4
Firma: 

CAI No.: 00027
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.: UDAI-004-2022
Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIEDUC

Guatemala, 6 de julio de 2022

Señor (a)
María Quixtan Chamatum De Chacaj
Jefe del Depto. de Admón. de Programas de Apoyo
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 26/04/2022
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-026-2022-1 de fecha 26 de abril de 2022, NAI-026-2022 de fecha 26 de abril de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me.(nos) constituyera (mos) en el área de Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIEDUC. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 1 deficiencia(s), para que el día 12/07/2022, a la(s) 14 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) DIEDUC Quiché Oficina de Auditoría Interna, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,


María Victoria Menchu Ixcaquic
Auditor, Coordinador



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Oficio No. DIDAI-00027-08 -2022
Santa Cruz de Quiché, 6 de julio de 2022

Licenciada
María Quixtán Chamatúm
Jefe del Depto. de Admón. de Programas de Apoyo
Dirección Departamental de Educación de Quiché
Su Despacho:

Respetable Licenciada Quixtán Chamatúm:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Por este medio me dirijo a usted, con el objetivo de informarle que de conformidad con el nombramiento de cumplimiento y financiero NAI-026 de fecha 26 de abril 2022, se practicó auditoría de -OPFs y DÍDEDUC de Quiché, por el periodo del 1 de enero al 26 de abril del presente año.

Como resultado de la auditoría realizada se determinaron deficiencias según cédula de notificación y derivado a que el nuevo sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de auditoría interna SAG UDAI WEB no permite incluir anexos, a través del presente oficio se adjunta un anexo, el cual es parte de la deficiencia uno señalada en la cédula de notificación.

Atentamente,


Licda. María Victoria Menchú Ixcayic
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

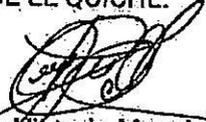
DEFICIENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE POR PARTE DE LAS OPFS Y DDEDUC

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, durante la ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento, según muestra seleccionada de Establecimientos Educativos que cuentan con Organizaciones de Padres de Familia ¿OPF- y en la DDEDUC se constató las siguientes deficiencias:</p> <p>1 Deficiencias de control interno de programas de apoyo en establecimientos educativos con -OPF-</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ausencia y/o falta de actualización de libros de actas y caja. b. Cheques firmados en blanco y falta de control en chequeras. c. Falta acta de planificación y/o priorización en donde consta cambio de productos de alimentación escolar según opción definida, así como información a las autoridades educativas inmediatas. d. Falta acta de planificación y/o priorización de productos de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. e. Falta publicar el mural de transparencia. f. Falta constancia de monitoreo de los Técnicos de Servicios de Apoyo (ver anexo 1) <p>2 Falta uso del sistema cobo toolbox y constancia de seguimiento y monitoreo Se determinó en la muestra revisada que a mayo 2022, 9 de los técnicos de servicios de apoyo no han utilizado la aplicación cobo toolbox.</p> <p>3 Deficiencias de control interno en la distribución y supervisión de -OPF- en el departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No existe una adecuada distribución de los Técnicos de Servicios de Apoyo para supervisar las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-. b. Faltan acciones para garantizar que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, cuenten con registros contables y administrativos de los programas de apoyo. 	Vo.Bo. Supervisor

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIEDUC

El día 6 de julio de 2022, siendo las 15 horas, con 48 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a GASPAR CHACAJ OSORIO; que ocupa(ó) el (los) cargo(s) de: Jefe del departamento financiero, el contenido del Oficio NO. UDAI-001-2022, de fecha 6 de julio de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL QUICHÉ.

NOTIFICADOR:


María Victoria Menchu Ixcaquic
Auditor, Coordinador

Recibido:

Gaspar




Copia

CAI No.: 00027
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-001-2022
Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIEDUC

Guatemala, 6 de julio de 2022

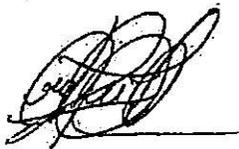
Señor (a)
Gáspar Chacaj Osorio
Jefe del departamento financiero
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 26/04/2022.
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-026-2022-1 de fecha 26 de abril de 2022, NAI-026-2022 de fecha 26 de abril de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y DIEDUC. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 1 deficiencia(s), para que el día 12/07/2022, a la(s) 14 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) DIEDUC Quiché Oficina de Auditoría Interna, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,



María Victoria Menchu Ixcaquic
Auditor, Coordinador



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Oficio No. DIDAI-00027-09 -2022
Santa Cruz de Quiché, 6 de julio de 2022

Licenciado
Gaspar Chacaj Osorio
Jefe Departamento Financiero
Dirección Departamental de Educación de Quiché
Su Despacho:

Respetable Licenciado Chacaj Osorio:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Por este medio me dirijo a usted, con el objetivo de informarle que de conformidad con el nombramiento de cumplimiento y financiero NAI-026 de fecha 26 de abril 2022, se practicó auditoría de -OFFs y DIEDUC de Quiché, por el periodo del 1 de enero al 26 de abril del presente año.

Como resultado de la auditoría realizada se determinaron deficiencias según cédula de notificación y derivado a que el nuevo sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de auditoría interna SAG UDAI WEB no permite incluir anexos, a través del presente oficio se adjunta un anexo, el cual es parte de la deficiencia uno señalada en la cédula de notificación.

Atentamente,


Licda. María Victoria Menchú Ixcoyuc
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

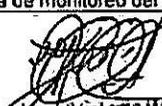
DEFICIENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE POR PARTE DE LAS OPFS Y DIDEDUC

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, durante la ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento, según muestra seleccionada de Establecimientos Educativos que cuentan con Organizaciones de Padres de Familia ¿OPF- y en la DIEDUC se constató las siguientes deficiencias:</p> <p>1 Deficiencias de control interno de programas de apoyo en establecimientos educativos con -OPF-</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ausencia y/o falta de actualización de libros de actas y caja. b. Cheques firmados en blanco y falta de control en chequeras. c. Falta acta de planificación y/o priorización en donde consta cambio de productos de alimentación escolar según opción definida, así como información a las autoridades educativas inmediatas. d. Falta acta de planificación y/o priorización de productos de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. e. Falta publicar el mural de transparencia. f. Falta constancia de monitoreo de los Técnicos de Servicios de Apoyo (ver anexo 1) <p>2 Falta uso del sistema cobo toolbox y constancia de seguimiento y monitoreo Se determinó en la muestra revisada que a mayo 2022, 9 de los técnicos de servicios de apoyo no han utilizado la aplicación cobo toolbox.</p> <p>3 Deficiencias de control interno en la distribución y supervisión de -OPF- en el departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No existe una adecuada distribución de los Técnicos de Servicios de Apoyo para supervisar las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-. b. Faltan acciones para garantizar que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, cuenten con registros contables y administrativos de los programas de apoyo. 	Vo.Bo. Supervisor

Anexo 3
Auditoría de cumplimiento y financiera
Del 1 de enero al 26 de abril 2022
Estado actual de las deficiencias de control interno de
programas de apoyo en establecimientos educativos con -OPF-

No.	ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA - OPF-	CODIGO	DEFICIENCIA	SITUACION DE LA DEFICIENCIA
1	EODP 'María Montessori' Santa Cruz de Quiche	14-01-0015-42	<ul style="list-style-type: none"> Falta constancia de monitoreo del TSA 	Desvanecida
2	EOUM Barrio Norte, Santa Cruz de Quiche	14-01-0171-43	<ul style="list-style-type: none"> Falta constancia de monitoreo del TSA 	Desvanecida
3	PAIN Aldea el Chajbal, Santa Cruz de Quiche	14-01-4690-42	<ul style="list-style-type: none"> Libro de caja desactualizado y operaciones registradas a lápiz. 	Desvanecida
4	EORM Cantón Xesic I, Santa Cruz de Quiche	14-01-0025-43	<ul style="list-style-type: none"> Libro de actas con registros operados a lápiz y con información incompleta. Libro de caja operado con errores Falta constancia de monitoreo de TSA Falta acta de planificación y/o priorización en donde consta cambio de productos de alimentación escolar según opción definida, así como información a las autoridades educativas inmediatas. Falta acta de planificación y/o priorización de productos de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. Falta publicar el mural de transparencia Falta de control bancario en chequeras de cuentas bancarias. 	Confirmada Solo presentaron: constancia de monitoreo y publicación de mural de transparencia.
5	EORM Caserío la Rinconada, Chiché	14-02-3396-43	<ul style="list-style-type: none"> Falta acta de planificación y/o priorización en donde consta cambio de productos de alimentación escolar según opción definida, así como información a las autoridades educativas inmediatas. Falta acta de planificación y/o priorización de productos de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. 	Confirmada
6	EORM Cantón los Cerritos I, Chiché	14-02-0110-43	<ul style="list-style-type: none"> Falta acta de planificación y/o priorización de productos de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. 	Confirmada
7	EOUM Barrio El Calvario, Chinique	14-03-3363-43	<ul style="list-style-type: none"> Falta libro de actas Libro de caja operado con errores Falta acta de planificación y/o priorización en donde consta cambio de productos de alimentación según opción definida, así como información a las autoridades educativas inmediatas. Falta acta de planificación y/o priorización de productos de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. 	Confirmada Solo presentaron libro de caja actualizado al mes de junio 2022 y gestiones para la reposición del libro de actas.
8	EORM Cantón Chuvillil, Sacapulas	14-16-0659-43	Debido a que el actual sistema SAG UDAI WEB no permite la amplitud de texto, los comentarios de auditoría aparecen en detalle en el anexo 3, el cual forma parte integral del presente informe de auditoría.	Desvanecida
9	EORM Cantón Chicomó Sacapuntas	14-16-0682-43	<ul style="list-style-type: none"> Falta acta de planificación y/o priorización de productos de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. Falta constancia de monitoreo del TSA 	Confirmada Solo presentaron: constancia de monitoreo

Fuente = -OPF- y DIEDUC, Quiché.


Licda. María Victoria Menchú Ixcoquic
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -D:DAI-
Ministerio de Educación

Anexo 4
Auditoría de cumplimiento y financiera
Del 1 de enero al 26 de abril 2022

Comentario de los responsables

En oficios DAPA No. 138-2022 y SDEFOCE/ No.0142-2022 ambos de fecha 12/07/2022 los responsables manifestaron los comentarios que literalmente indican: "... 1. Deficiencias de control interno de programas de apoyo en establecimientos educativos con -OPF-. Se realizó oficio No. 141 dirigido a coordinadores administrativos y coordinadores Distritales y Oficio 142-2022 dirigido a los técnicos de servicios de apoyo donde se les da a conocer las diferentes recomendaciones de los programas de apoyo. 2. Falta de uso de cono toolbox y constancia seguimiento y monitoreo, se enviaron los oficios haciendo el recordatorio, así mismo se adjunta copia de actas en seguimiento a los monitoreos. 3. Deficiencias de control interno en la distribución y supervisión de OPF en el departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa, a. No existe una adecuada de los técnicos de servicios de apoyo para supervisar las organizaciones de padres de familia. Se realizará una reestructuración equitativa en el mes de agosto 2022, b. Faltan acciones para garantizar que las organizaciones de padres de familia cuenten registros contables y administrativos de los programas de apoyo. * Se realizó una capacitación sobre la buena administración de los programas de apoyo con técnicos de servicios de apoyo. * Se realizará una réplica con técnicos de servicios de apoyo en el mes de agosto 2022". "... Se presentan copia de los monitoreos realizados por los técnicos de servicios de apoyo a la fecha desde el sistema kobo toolbox que, en el momento que pasó el ente fiscalizador al establecimiento, no estaban realizadas por el TSA" "... Se envió Oficio DAPA. No.46-2022 de fecha 18 de marzo 2022 en el que se solicitó que, del 1 de marzo al 31 de mayo de 2022, deberían tener realizado el primer monitoreo al 100%. Pasada la fecha, si no cumplieron, se tiene copia de actas y conocimientos en las que se les dio otro tiempo prudencial para tener al día dichos monitoreos". Oficio No.131-2022 del 11/07/2022 indica literalmente "...Del análisis efectuado a notificación de deficiencias, no aplica al departamento financiero...". Of. DOE/No.106-2022 del 12-07-2022 indica literalmente "... Se informa que las deficiencias de cumplimiento de la normativa legal vigente por parte de las OPFs y Dirección Departamental de Educación descritas en la cedula de notificación, no aplica a las acciones que le corresponde realizar al Departamento de Organización Escolar..."


Licda. Nayra Victoria Menéndez Ixacaquic
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación